



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00048-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 351

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente electrónico correspondiente al proceso ordinario laboral radicado bajo el número 138363189001-2019-00048-00, informándole que conforme al archivos visibles en el consecutivo 15 de la carpeta que conforma el expediente digitalizado; igualmente verificables en el ondrive del Juzgado, y en el aplicativo tyba de la Rama Judicial, el apoderado judicial de la parte demandante, radió memorial solicitando se señale fecha de audiencia de conciliación. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 6 de julio de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).-

**SE ABSTIENE DE FIJAR FECHA DE AUDIENCIA.
REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: IVAN RAFAEL VANEGAS MARIMON
DEMANDADOS: INGEAGUAS S.A.S., Y OTROS.
RAD.: 138363189001-2019-00048-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digitalizado, se observa que, de la solicitud de audiencia que nos ocupa se pronunció el despacho mediante proveído del 2 de junio de los cursantes, 2022, disponiéndose abstenerse de señalar dicha fecha por cuanto no se ha surtido en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a la demanda INGEAGUAS S.A.S.

Pues bien, como quiera que no ha sido superada la situación que dio lugar a que el despacho se abstuviera de señalar la fecha de audiencia solicitada por el memorialista, esta agencia judicial, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Estése el memorialista a lo resuelto en auto del 2 de junio de los cursantes, 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e889ec374a5df36b6d804d0388258cfea155d6adf24161f927c9800b4532c8b**

Documento generado en 06/07/2022 02:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>